

RESOLUCIÓN No. 2019

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia fiscal de 2019”.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5° del Decreto 437 de 2016

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación 2019EE222188 del 23 de diciembre de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal en los Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C.:

CONTRACRÉDITOS

3	GASTOS	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	444.000.000
3-1-1	Gastos de Personal	444.000.000
3-1-1-01	Planta de Personal Permanente	444.000.000
3-1-1-01-01	Factores Constitutivos de Salario	444.000.000
3-1-1-01-01-02	Factores Salariales Especiales	444.000.000
3-1-1-01-01-02-0002	Prima Técnica	317.000.000
3-1-1-01-01-02-0003	Prima Semestral	127.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	444.000.000

RESOLUCIÓN No. 2019

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia fiscal de 2019”.

CRÉDITOS

3	GASTOS	444.000.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	444.000.000
3-1-1	Gastos de Personal	444.000.000
3-1-1-01	Planta de Personal Permanente	444.000.000
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	444.000.000
3-1-1-01-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	62.000.000
3-1-1-01-02-01.0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	62.000.000
3-1-1-01-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	8.000.000
3-1-1-01-02-02.0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	8.000.000
3-1-1-01-02-03	Aportes de cesantías	374.000.000
3-1-1-01-02-03.0001	Aportes de cesantías a fondos públicos	254.000.000
3-1-1-01-02-03.0002	Aportes de cesantías a fondos privados	120.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	444.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir Copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 DIC 2019

Dada en Bogotá D-C- a los

JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA
Secretario de Despacho

Aprobó: Diego Iván Bernal Bernal / Director de Gestión Corporativa
Revisó: Luz Mary Peralta Rodríguez / Subdirectora Administrativa y Financiera
Elaboró: Luis Eduardo Jiménez Zipa - Profesional Especializado / SAF

